Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Acordo que dho s.r D.n Diego Repita la
de Aiienzia advirtiendoli q en defecto
de no dar satisfazion dentro de terre
ro dia se des pachara e Jecutor =

Idem

El s.r Corregor dijo q por lo que toca a la Re
sulta de debitos de Alcavalas, su mrd
tiene des pachado, a Petizion del Procu
rador de Tasuez auto de apremio contra
todos los deudores q consto en la Relazion
presentada para que a todos sin distinzion
de personas por ser de vitos de la Rl hazda
se les apremiase a la paga por prision en
vargo y venta de bienes, y se requiera
lo e Jecutor el Alguazil y guarda mor
de Alcavalas y su theniente q su mrd
desde luego le consigna el auxilio de
los demas ministros de su audienzia
y en caso nezesario su mrd por su persona
hira con los cavos comiss.os de dhas Rentas,
a las casas de los deudores a la e Jecuzion
de dho auto, con el esno de Rentas para
lo qual se les haga saver a todos por los
presentes esnos, = y por la zuez entendido
y para q tenga efecto la cobranza de dhos
Residuos de Alcavalas = Acordo
que sus cavalleros comiss.os asistan
al s.r Corregor hasta q se fenezca dha